Proclama y plan de pronunciamiento de la Guardia Nacional

7 June 1845

Ciudad de México, México D.F.

Content:
Proclama y plan de pronunciamiento de la Guardia Nacional, 7 de junio de 1845

Compatriotas:

Si con falsas promesas pudiera hacerse feliz a un país, México sería sin duda el más afortunado. Muchos años ha que los gobiernos se suceden entre nosotros, ofreciéndonos paz y prosperidad, y muchos años ha que vivimos sumergidos en un abismo de males. Con palabras mentirosas, con frases estudiadas se nos ha entretenido mucho tiempo y esperar en vano una regeneración saludable. Basta ya de ofrecimientos falaces. Nuestra situación es muy penosa, muy aflictiva, y los hombres que nos gobiernan son unos imbéciles y otros simuladores. Naciones extrañas tienen fija la vista sobre nuestros ricos y fértiles terrenos y pretenden apropiárselos, y el gobierno no se conmueve, no excita el patriotismo de los mexicanos, no pone a la nación en estado de alarma, no se apresura a su defensa. Con un presidente inerte y unas cámaras sometidas ciegamente al poder, nos perderemos sin recurso. Nuestra patria ha sido abandonada; salvémosla y presentemos a la faz del mundo dignos de formar una nación independiente, libre y soberana. Las Californias están al perderse; Texas, se puede decir, es ya presa de los norteamericanos, y en tales circunstancias, ¿no haremos un esfuerzo para conservar la integridad nacional?, ¿dejaremos desmembrar infamemente el territorio que heredamos de nuestros padres? No, ciertamente no. Los sacrificios de los hombres ilustres que nos emanciparon no serán infructuosos; el peligro común nos unirá y moriremos antes que ceder cobardemente nuestros derechos; no legaremos a nuestros hijos el deshonor y vilipendio. El principal obstáculo para la desunión desaparecerá, esa disputa eterna sobre forma de gobierno no será por más tiempo un motivo o un pretexto para tenernos divididos. Dentro de tres días se convocará un congreso extraordinario que, en el término preciso de cuatro meses, reforme la constitución de 1824. He aquí uno de los principales objetos de la revolución que acaudillo. Otro es destituir a ese gobierno y ese congreso que han desmerecido la confianza pública; el primero porque ha tenido la desfachatez de pedir autorización para reconocer la independencia de Texas, y el segundo por habérsela concedido sin imponerse siquiera de los antecedentes. Se obsequian pretensiones de extraños evidentemente ruidosas para el país y se desechan con befa las pretensiones pacíficas de multitud de ciudadanos que pretenden, usando sus derechos, el restablecimiento de la ley fundamental que se dio la nación voluntariamente el año de 1824.

¡Qué contraste!

Una presunción necia ha hecho creer a los diputados y senadores que son el ídolo de los pueblos, que el levantamiento del 6 de diciembre fue únicamente con el objeto de ponerlos en las sillas de que habían sido lanzados y para sostener el código informe y de origen ilegítimo, ese regalo funesto que algunos viles aduladores hicieron al general Santa Anna el día de su santo. ¡Insensatos! Vosotros, exceptuando a unos pocos, no tenéis ningún título a la gratitud nacional: vosotros habéis burlado las esperanzas de los pueblos; vuestra indiferencia por el bien público es bien conocida; vivís para vosotros, no para los demás, y procuráis vuestro bienestar, no el de la comunidad. Vuestras repetidas faltas a las sesiones, cuando más se necesitaba de vuestros trabajos, han llamado la atención de todos.

¿Qué habéis hecho en favor de los departamentos, desprovistos de rentas aún para pagar a sus empleados? ¿Qué adelantos os debe la enseñanza pública? ¿Qué mejoras han recibido de vosotros las costumbres y la administración de justicia? ¿En dónde está la guardia nacional, reclamada por muchas asambleas? ¿Cuáles son las medidas dictadas para garantizar a los habitantes de las fronteras contra las incursiones de los bárbaros? ¿Por qué no los habéis armado, siquiera para su propia defensa? ¿Por qué los habéis dejado perecer sin auxilios? Los indios se han llevado a sus familias en cautiverio; sus bienes han sido robados, devastados sus campos y vuestra alma indolente no se ha conmovido a la vista de esos males, ¿ignoráis acaso que el gobierno que no protege a sus súbditos en los grandes peligros y que los abandonan al infortunio pierde sus títulos para ser obedecido? Diréis que hay tropas en las fronteras; sí las hay; mas estas por lo común son inútiles, porque mal pagadas y desprovistas de lo necesario no pueden prestar a los pueblos eficaces auxilios. Añadiréis que os faltan fondos para los gastos. ¡Ah! Esta es una triste verdad; ¿pero de qué provienen nuestras escaseces? De que hay economías, de que el manejo de los caudales públicos se confía, no a la aptitud, al mérito y a la probidad, sino a los empeños y a la adulación; de que no exigen cuentas exactas de los ingresos y egresos; de que han dejado dilapidar los bienes nacionales y de que el sistema de hacienda está reducido a préstamos ruinosos, en que muchas veces especulan para sí los prestamistas y los que piden prestado. Hoy se pagan muchas contribuciones que se conocieron bajo el régimen federal y, sin embargo, de que entonces eran mayores los gastos, todos los ramos de la administración general y de los particulares de los estados estaban más atendidos; las faltas en los pagos de la lista civil y militar eran menos frecuentes, y la nación se hallaba en un estado de más respetabilidad porque contaba con más de cincuenta mil hombres armados y municionados para auxiliar y reemplazar al ejército en caso de una guerra extranjera.

¡Qué diferencia entre ambas épocas, la del centralismo y la de la federación! Entonces el espíritu de localidad todo lo vivificaba; una noble emulación se notaba frecuentemente en los acuerdos; no había un estado que no se afanase por entrar en las vías del progreso; todos hacían esfuerzos y se interesaban en remediarlas y, como sus recursos se invertían en ellos mismos, cuidaban de su fiel recaudación e inversión. Si en aquel tiempo se hubiera suscitado la cuestión de Texas, esa cuestión de oprobio para el general Herrera y otros anteriores, ya estaría decidida por las armas. Mas hoy, ¿qué ha sucedido?, ¿qué es lo que observamos con dolor? Que el gobierno y el congreso la han visto como un asunto de poca importancia, aunque ella, si se sigue desatendiendo, causará al fin la pérdida de nuestra nacionalidad. Nosotros no veremos tal vez este resultado, pero sí lo verán nuestros hijos, y entonces ¿qué dirán éstos de sus padres? Que por nuestra apatía y nuestra imprevisión se han quedado sin patria, y ven adorar en su tierra dioses extraños que no conocieron sus antepasados.

Tiempo ha habido de prepararse para la guerra, y nada se ha hecho. Con infracción de la ley se dividieron las tropas en cantones que se situaron a largas distancias del rumbo de Texas, cuando la seguridad del país exigía que una gran parte de ellas avanzase a las villas del norte, a los presidios de las fronteras, a Corpus Christi y aún hasta Béjar. Después de la caída del general Santa Anna tuvo el gobierno a su disposición un ejército de doce a quince mil hombres bien equipados, bien disciplinados, con buenos oficiales, jefes valientes y generales de alta reputación, y si esas tropas escogidas hubieran entonces sido destinadas a la campaña de Texas, muchos días ha que se habría tremolado la bandera mexicana en Béjar, Guadalupe, Goliad y otros puntos sanos, fértiles y muy a propósito para llevar después la guerra desde ellos hasta el Sabina; pero se prefirió colocar unos cuerpos tan brillantes en diferentes partes del interior para amenazar a los federalistas, y aún se pensó en disolverlos sin reparar que sus servicios podrían ser muy interesantes a la patria, si aprovechándose del estado de desorden, de miseria y de impotencia en que estaba Texas, lo invadían para reincorporarlo a México por la fuerza y recobrar el honor perdido en San Jacinto. ¡Error deplorable, o más bien, error calculado del ministro Cuevas para no hacer la guerra a los texanos y llevar al cabo los compromisos e infamias que tiene contraídos con una potencia extranjera! Al ver estacionado nuestro ejército en el centro de la nación parece que nada habría de temer, que Texas, Nuevo México y las Californias no estaban en inminente peligro de ser presa de extranjeros audaces y codiciosos, parece que disfrutábamos de una paz octaviana.

No podemos menos que irritarnos al recordar estos hechos de que deberán dar estrecha cuenta sus autores. ¡Mexicanos: Vosotros los conocéis; vosotros los detestáis; que tiemblen esos hipócritas por no haber hecho frente al peligro en que está nuestra patria!

Y el gobierno y el congreso, a quienes nunca ha agitado otro temor que el del restablecimiento de la

federación y la pérdida del poder, se ven hoy proscritos por la opinión; ya el ejército y el pueblo los detesta por su tenaz resistencia a acatar la voluntad nacional, haciendo la guerra a Texas y devolviendo a la nación la carta federal. Si ellos, contemporizando con los deseos de los mexicanos y mostrándose activos y celosos defensores de la República y de su honor, hubieren dado principio a la campaña, encontrarían en el amor de sus conciudadanos su apoyo y seguridad; pero no han sabido conciliárselo y su caída se ha hecho inevitable. La conducta perniciosa de estos hombres ha excitado justamente la indignación pública.

Duro es este lenguaje, pero también es dura la situación de un pueblo que, después de verse agobiado por males interiores, se encuentra amenazado exteriormente, y sin más esperanza de salvarse que apelando a una revolución para variar los hombres y las cosas. Al oír estas últimas palabras levantarán la voz el gobierno y el congreso y, llamándonos revoltosos, clamarán por el mantenimiento del orden actual. Despreciad sus clamores mexicanos y decir a esos hombres que también ellos han sido revolucionarios, que las administraciones que ha habido desde que fue dispensada pérfidamente la constitución federal, única legítima, han sido de hecho; que las constituciones que no son una emanación de la voluntad pública libremente manifestada y que no tienen otro origen que el de la fuerza, no son más que constituciones de hecho y que la misma fuerza que les ha dado existencia puede quitárselas; que en un gobierno representativo no se reconoce otro título para mandar y legislar que la misión popular enteramente libre; y que si alguna vez el poder se ha legitimado sin esta misión, ha sido con el tiempo y hasta que ha obtenido la sanción pública, conciliándose el amor de los pueblos, amor que no se adquiere sino dándoles protección, paz, seguridad, libertad y patria, no engañándolos y envileciéndolos; no exponiéndolos a que pierdan su existencia política.

La revolución en que nos hemos lanzado tiene un noble objeto y está fundada en un derecho incontrovertible; la nación va a recobrar con ella una propiedad suya, que es la constitución federal; propiedad que no ha cesado de reclamar y que hoy más que nunca debe devolvérsele, porque la carta de 1824 es la única tabla de que puede asirse para no perecer; la única bandera a cuyo derredor se colocarán voluntariamente los pueblos.

¡Desgraciados los que no reconozcan esta enseña, los que resistan a este movimiento patriótico, sólo porque es revolucionario! Que se acuerde el general Herrera de que él con menos razones ha apelado a las armas contra varios gobiernos; que se acuerde el congreso de que disimuló y protegió en cierta manera las dos últimas revoluciones armadas. El Sr. Herrera se sublevó en el año de 1832 contra el general Múzquiz y lo depuso; el año de 1840 escribió al general Urrea, excitándolo a que ocurriese al poder conservador para que reemplazase con otra persona al general Bustamante; y él, último, se insurreccionó contra el general Canalizo y se colocó en su lugar. Esta última revolución fue precedida por otra, como todos saben, que acaudilló el senador y general Paredes, inspirado por el Sr. Pedraza, también senador; el plan trazado por ella no era filosófico, como tampoco lo han sido otros muchos que trabajado el mismo señor. La fuerza armada era su apoyo; el general Paredes invitaba a los comandantes militares para sostenerlo; y el congreso sabía todo esto y callaba. ¿Tendrán por ventura derecho exclusivo para revolucionar los Sres. Herrera, Pedraza y Paredes? ¿Será en ellos virtud lo que quieren que en otros sea un crimen? ¿Y no es mejor nuestra causa que la de ellos? Nosotros atacamos a un gobierno de hecho; a un gobierno revolucionario; a un gobierno cuyo título se funda únicamente en la aprobación forzada de los pueblos, y lo combatimos no sólo con el fin de restituir a éstos la única constitución que se han dado voluntariamente, y por la cual quieran ser regidos, sino también para que la nación se ponga en estado de repeler la agresión más injusta, y de recobrar un territorio inmenso cuya pérdida envuelve la de nuestra nacionalidad.

¡Soldados! ¡Pueblo! Ya sabéis los motivos con que me pongo al frente de vosotros. En este movimiento todo es patriótico: pronto veréis que no se trata en él de encubrir delitos ni de evitar responsabilidades legales. Yo juro solemnemente, en presencia de Dios y de los hombres, deponer la espada y el bastón de general ante el congreso extraordinario que debe reunirse para reformar la constitución de 1824: juro también obedecer la ley fundamental que el mismo congreso sancione y cumplir como ciudadano las órdenes del supremo poder ejecutivo que se instala conforme en cuanto sea posible a la constitución federal.

Restablecida que sea esta, el gobierno podrá ocuparse desde luego en que el orden no se perturbe y en que los ramos de la administración reciban un soplo de vida: y entretanto todos se ponen en acción, y los legisladores se reúnen y reconstruyen el edificio social, el benemérito ejército marchará sobre Texas, para salvar nuestro honor ultrajado a los ojos del mundo: de esta manera se logrará que cuando

los representantes del pueblo acaben la obra de las reformas constitucionales, nuestros valientes militares tengan ya muy adelantada la interesante y gloriosa empresa que la nación, fiada en su valor y patriotismo, pone a su cargo.
El plan que proclamamos reúne a todas las clases del estado y garantiza todos los intereses, porque el clero y el ejército encuentran en la constitución de 1824, consignados todos sus derechos; porque los estados son reintegrados en el goce de su independencia y soberanía; porque el ejército y todos los ciudadanos serán de hoy en adelante los guardianes de la federación; y porque poniéndose coto a la cuestión grave y peligrosa de la legitimidad, el pacto fundamental no será en lo sucesivo objeto de revoluciones y pretexto de crímenes. La federación es el voto público; sea pues la federación el sistema que para siempre nos rija y, una vez que la carta de 1824 es la única legítima, sírvanos ella de faro en medio del peligroso mar en que sin tino navegamos.
¡Pueblos! ¡Soldados! Uníos íntimamente para llevar al cabo una empresa de tanta importancia. Que la astuta ambición de unos no os divida: que no os contamine la corrupción de otros: que los que aspiran a desmembrar nuestro territorio no logren sus depravados intentos. Reputad por enemigos de la patria a los que con halagos, con artificios o con exagerados temores procuran entibiar vuestro patriotismo. Nuestra causa es noble bajo todos aspectos; es justa; y aunque encuentre dificultades y obstáculos, al fin triunfará de ellos. ¡Soldados! ¡Pueblos! Procurad sinceramente hacer el bien de vuestra patria; esforzaos a libertarla de los males que por todas partes la rodean y pelead con fortaleza por ella, hasta que el triunfo de la razón y de los principios corone vuestros esfuerzos.
En la regeneración que se intenta, se consignarán de un modo positivo los derechos y los deberes de los extranjeros, y guardando éstos la neutralidad que deben en todo lo que a nosotros toca arreglar definitivamente, disfrutarán de los bienes con que les brinda nuestro suelo y que nuestra amistad les ofrece. Deseamos vivir en paz y en buena armonía con todas las naciones, y estrechar con ellas nuestros lazos; pero siempre dentro de los términos que la justicia, el honor y la independencia nacional nos permitan. La España, sobre todo, será siempre acreedora a nuestra amistad y merecerá más nuestras simpatías que los otros pueblos por haberse negado a celebrar con Texas; en esto nos ha dado una prueba de gran consideración y nosotros, agradecidos, debemos correspondérsela uniéndonos con ella muy estrechamente y fortificando cada vez más nuestras relaciones amistosas.
Las elecciones son el campo legal en que luchan los partidos regidos por el sistema representativo: allí, pues, será donde todos los ciudadanos arrojen un grano de arena para reedificar nuestra desorganizada patria. No es por lo mismo este movimiento uno de aquellos actos de partido en que una facción aspira al triunfo sin pararse en los medios; no se hacen hoy vanas promesas como antes se han hecho; es la nación entera la que va a obrar según su voluntad, son hechos positivos los que pasan; el movimiento de hoy, mexicanos, es verdaderamente nacional, sus bases son las que la nación misma ha fijado; mas como ellas, aunque confesadas frecuentemente, han sido hasta ahora desatinadas, yo me decido a proclamarlas en los siguientes artículos:
Plan
Art. 1°. Queda restablecida desde este momento la Constitución Federal de 1824.
Art. 2°. Se deposita interinamente el supremo poder ejecutivo en el presidente de la Suprema Corte de Justicia y los dos asociados de que habla la constitución referida; éstos serán nombrados inmediatamente por la misma Suprema Corte de Justicia, por la marcial, por el consejo de gobierno, por los diputados y senadores que contrariaron la iniciativa del ministro Cuevas sobre la celebración de tratados con Texas, y también por los diputados que votaron en favor de las representaciones pacíficas que hicieron multitud de ciudadanos pidiendo el restablecimiento de la federación.
Art. 3º. Dentro de tres días expedirá el gobierno la convocatoria para la reunión de un congreso extraordinario.
Art. 4°. Este reformará la constitución federal en el improrrogable término de cuatro meses, salvando únicamente la forma de gobierno, la religión católica, apostólica y romana, los fueros del clero y del ejército, al cual se dará una organización y un esplendor tal que sirva de estímulo en lo sucesivo a los que emprenden la noble carrera de armas.
Art. 5º. En su primera sesión elegirá el congreso un presidente interino que funcionará como tal hasta que tome posesión el constitucional.
Art. 6°. Al día siguiente de la elección del congreso general, elegirán los mismos electores las autoridades de los estados, las cuales entrarán en el ejercicio de sus funciones con arreglo a sus constituciones particulares. Estas no se reformarán hasta después de reformada la general.

Art. 7°. Las actuales autoridades de los departamentos quedarán destituidas si no secundan inmediatamente este plan y el jefe que se pronuncie en la capital de ellos organizará provisionalmente su gobierno, sujetándose en cuanto sea posible a lo dispuesto en las constituciones de los estados.
Art. 8°. El gobierno organizará inmediatamente la guardia nacional, poniendo sobre las armas la que sea necesaria para conservar el orden público y reforzar las tropas que marchen sobre Texas, las cuales deberán ser provistas de todo lo necesario y pagadas con puntualidad, pues no es justo que los que sirven a la nación exponiendo por ella su vida, se vean tan desatendidos del gobierno como lo han sido hasta el día de hoy.

General Joaquín Rangel

https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=515